

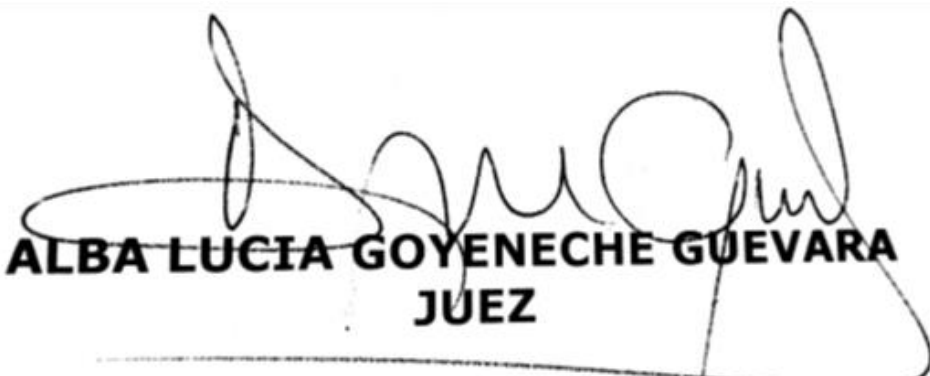


Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación.	:	11001310301920210021400

La comunicación y el anexo obrantes en el expediente digital, provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, en los cuales consta la inscripción de la demanda en el pertinente folio de matrícula inmobiliaria, ténganse por incorporados al expediente y pónganse en conocimiento del extremo demandante para lo que considere pertinente.

Se requiere al extremo demandante para que proceda a notificar al demandado del respectivo auto de apremio.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>02/12/2021</u>	se notifica la presente providencia
por anotación en <u>ESTADO No. 217</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaría	